

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M”, EJERCICIO 2023

En el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las once horas con dos minutos del día treinta de enero del año dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Operagua ubicada en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7-B, Manzana C 44 A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54700, los C.C. Lic. Carlos González Sandoval, (Titular de la Unidad de Transparencia), Mtra. Lindsay Olivia Martínez Sánchez, (Titular del Órgano de Control Interno), C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, (Responsable del área Coordinadora de archivos o equivalente), Mtra. Virginia Reyes Martínez (Encargada de la Protección de los Datos Personales), y el Mtro. Oscar Alfonso Ramírez Rivera (Secretario Técnico-Vocal) con el propósito de desarrollar previa convocatoria la **SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. DENOMINADO “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M”, BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum; así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto;
2. Presentación, y en su caso confirmación de la prórroga solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 00012/OASCUATIZC/IP/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

En desahogo del punto número 1, Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum; así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto;

Con relación al primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia de los miembros presentes:

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, **PRESENTE**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

C. LINDSAY OLIVIA MARTINEZ SÁNCHEZ, CONTRALORA INTERNA, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, **PRESENTE**

C. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SU CARACTER DE RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, **PRESENTE**

C. VIRGINIA REYES MARTÍNEZ, DIRECTORA JURIDICA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, **PRESENTE**

C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA, SECRETARÍO TÉCNICO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL, **PRESENTE**

Una vez verificada la asistencia, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M en virtud de encontrarse presentes los integrantes del mismo.

Hecho lo anterior, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/2SE/013/2023, Se aprueba, el presente Orden del Día.

En desahogo del punto número 2, En relación a la prórroga solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, relacionada con la solicitud de información 00012/OASCUATIZC/IP/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; relacionada con la solicitud de información, bajo el siguiente folio:

“00012/OASCUATIZC/IP/2023

Solicito recibos firmados de nómina de todos los empleados de los meses de enero, junio, octubre y diciembre del año 2022 “...(Sic)

Una vez analizada la solicitud de mérito por parte de la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador, y toda vez que se cumplen los requisitos que señala el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la Subdirección de Finanzas a través del Servidor Público Habilitado la Dirección de Administración y Finanzas de este Descentralizado, mediante el oficio DAF/041/2023, fechado el 27 de enero del 2023, solicito la prórroga de 7 días hábiles con la finalidad de integrar toda el proyecto de versión pública.

CONSIDERANDO

I. El Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M; es competente para conocer y resolver respecto de las solicitudes y autorizaciones de ampliación de plazos de entrega de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La presente resolución, tiene sustento en lo dispuesto en el artículo 163, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual refiere lo siguiente: “Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.”

II. Con fecha 09 de enero se recibió solicitud de información presentada a través del sistema electrónico SAIMEX; la cual fue registrada bajo el número de folio 00012/OASCUATIZC/IP/2023.

III. Mediante la plataforma SAIMEX fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo por tratarse de su competencia; mismo que refiere que derivado a una falla en el sistema electrónico que aloja la información requerida en su versión pública, la misma fue eliminada automáticamente y no es posible llevar a cabo su restauración; motivo por el cual se está realizando nuevamente el testado e integración de la misma, por lo siguiente se solicita una prórroga de 7 días hábiles; con la finalidad de dar la debida atención privilegiando el principio de máxima publicidad.

En ese sentido, en virtud de que la unidad competente manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para atender en tiempo y forma la solicitud de mérito, resulta procedente ampliar el plazo que se tiene para brindar la respuesta correspondiente de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información:

Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto.

Hecho lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo CT/2SE/014/2023, El Comité de Transparencia de este Organismo Operador, en concordancia con lo expuesto, confirma aprobar la ampliación del plazo de 7 días hábiles requerido por la unidad responsable de proporcionar la documentación solicitada de conformidad con los considerandos señalados, a fin de atender el



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

requerimiento del particular solicitante; y se instruye a la Unidad de Transparencia notificar al solicitante la aprobación de ampliación de plazo para dar contestación a su requerimiento de información.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado “Operagua Izcalli O.P.D.M; siendo las once horas con veintiocho minutos de la fecha y lugar antes citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LINDSAY OLIVIA MARTINEZ SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA
Y TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL

ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

VIRGINIA REYES MARTÍNEZ
DIRECTORA JURIDICA
Y SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE LA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA
SECRETARÍO TÉCNICO Y VOCAL

Firmas que corresponden a la última hoja de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M” ejercicio 2023.-----

